

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

Plan Anual de Trabajo

ENERO 2020

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo orientar el cumplimiento de emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Instituto, desarrollar estrategias generales para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, instalado el 29 de noviembre 2019, para dar seguimiento a los Lineamientos Generales y propiciar la integridad de los Servidores Públicos, Lineamiento 2. Presencia Institucional.

CONTENIDO

1. **Glosario**
2. **Objetivo**
3. **Actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés**
4. **Cronograma**

1. GLOSARIO

Para efectos del presente Plan de Trabajo, se entenderá por:

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). El órgano integrado en términos de los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitidos mediante Acuerdo publicado el 22 de noviembre de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Instituto. Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Lineamientos. Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Tomo 103, el 22 de Septiembre del año 2018; Núm. 67 pág. 2.

PAT. Programa anual de trabajo.

Código de Conducta. El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

CEPCI. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

CEEPCI. Coordinación Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría General del Estado.

IEEA. Instituto Estatal de Educación para Adultos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Tizapán']

2. OBJETIVO

Emitir un Programa Anual de Trabajo, detallando metas y actividades dirigido a promover entre los servidores públicos el conocimiento y sensibilización del Código de Ética, las Reglas de Integridad los lineamientos y el Código de Conducta propio de cada Dependencia o Entidad.

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

3.1 Meta: Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2020.

Objetivo: Dar seguimiento al programa Anual de Trabajo 2020, conforme a su calendarización.

Actividades específicas: Colaboración de los integrantes del Comité de Ética, para sugerencias en las actividades a desarrollar en el ejercicio 2020.

3.2 Meta: Elaboración y presentación al Director General el Informe Anual de Actividades, correspondiente al ejercicio 2019.

Objetivo: Informar al Director General del Instituto de las actividades desarrolladas por el Comité de Ética durante el ejercicio 2019.

Actividades específicas: Convocar al Comité de Ética y Director General a la Primera reunión Ordinaria.

3.3 Meta: El personal del Instituto, tengan el conocimiento sobre los Códigos de Ética y Conducta.

Objetivo: Conocer la estructura y el contenido del Código de Ética y Conducta.

Actividades específicas: Organizar el curso, invitando a una especialista del tema e Invitar al personal del instituto y coordinaciones de zona al curso.

3.4 Meta: El personal del Instituto Administrativo y Operativo, tenga el conocimiento del procedimiento de recepción y atención de quejas.

Objetivo: Difundir y divulgar al personal del Instituto la actualización del procedimiento de recepción y atención de quejas y/o denuncias.

Actividades específicas: Convocar a reunión ordinaria del Comité de Ética.

Citar al personal Administrativo y Operativo del Instituto en sus diferentes áreas de trabajo, para la difusión del procedimiento de recepción y atención de quejas, por medio de una presentación en PowerPoint.

3.5 Meta: Código de conducta actualizado del IEEA.

Objetivo: Analizar y elaborar el Código de Conducta; Difundir el Código de Conducta, mencionando temas importantes: Hostigamiento o acoso laboral.

Difundir el Conflictrol.

Actividades específicas: Enviar por correo el Código de Conducta actual, a todo el personal del instituto.

3.6 Meta: El personal del IEEA, se encuentre capacitado sobre los temas de ética.

Objetivo: Concluir la Capacitación con todo el Personal en el tema de "Ética Pública" "Hostigamiento y Acoso Sexual"

Actividades específicas: Coordinación con el área de profesionalización del Gobierno del Estado, para que se imparta la capacitación sobre estos temas.

3.7 Meta: El comité de Ética, conocerá el avance de conocimiento, cultura de ética y valores, del personal institucional.

Objetivo: Aplicar la encuesta con clave: FO-20-01-16.

"Autoevaluación de ética a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal"
Aplicación del Conflictrol.

Actividades específicas: Reunión con el Comité de Ética. Convocar a reunión por departamento y coordinación de zona.

3.8 Meta: El personal conocerá los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta con clave: FO-20-01-16.

Objetivo: Difundir los resultados de la Aplicación de Encuesta al personal administrativo y operativo.

Actividades específicas: Capturar la información y Analizar los resultados, realizando una presentación estadística y gráfica.

Convocar a reunión por departamento y coordinación de zona para presentar los resultados de la aplicación de encuesta"

3.9 Meta: Que el personal del IEEA, se apropie y tenga el conocimiento de la política de Anticorrupción.

Objetivo: Difundir y divulgar la Política Nacional Anticorrupción.

Participar en el 1er. Rally Estatal Contra la Corrupción.

Actividades específicas: Enviar vía correo electrónico al personal del Instituto, la política de Anticorrupción.

Atender la Convocatoria que emita la Contraloría del Gobierno del Estado.


4 SE ANEXA CRONOGRAMA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

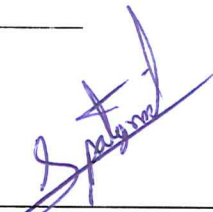
Colima, Col., A 30 de Enero 2020



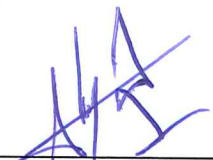
Prof. Martín Alcaraz Parra
Director General del IEAA



Lic. Francisco Montes Fuentes
Jefe del Depto. de Admón. Y Finanzas



C.P. Patricia Vázquez Mariscal
Enlace de Comunicación.



Lic. Ulises Maldonado Aguilera
Jefe de Departamento de Informática



Lic. Adolfo Adrián Martínez Núñez
Jefe de Oficina de Informática



Lic. Rubén Ocaranza Gutiérrez
Responsable de la Oficina del RAF



Licda. Ana Isabel Alfaro Orozco
Subcomisión de Honor y Justicia